



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA 089

San Isidro, 10 FEB. 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO: El Informe Vía Remota N° 036-2022-0900-GGP/MS de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396 de fecha 22.10.2021, se designó en el cargo de Subgerente de Serenazgo, a don Miguel Felipe Ajalcriña Flores, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe del visto la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 055-2022-0900-GGP/MSI, de vacaciones, del 07 al 09 de febrero del 2022, a don MIGUEL FELIPE AJALCRIÑA FLORES, Subgerente de Serenazgo, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Subgerente de Serenazgo, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas inherentes a dicho cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en ese contexto, conforme a la propuesta efectuada mediante los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 07 al 09 de febrero del 2022 de las funciones de Subgerente de Serenazgo, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres mediante Resolución de Alcaldía N° 016 de fecha 04.01.2022;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remoto N° 060-2022-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA 069

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificaciones;

RESUELVE:

 **ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 07 al 09 de febrero del 2022, las funciones de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro, a don **HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía